


DECRETO N° 015	Código: F-AM-012	
	Versión: 00	
Fecha: Febrero 05 de 2014	Página 1 de 1	

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FECHAS LÍMITE DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FEBRERO DE 2014”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Código de Rentas Municipales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer fechas de pago del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, correspondientes a Febrero de 2014; así:

Fecha de pago sin recargo: **21 de febrero de 2014.**

Fecha de pago con recargo: **26 de febrero de 2014.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los cinco (05) días de febrero de dos mil catorce (2014).

-Publíquese y Cúmplase-


LUZ ESTELLA GIRÁLDO OSSA
Alcaldesa Municipal

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz, Líder de Programa Área de Impuestos Municipales.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia